

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

7598 *Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se asciende y nombra en la Escala Ejecutiva, segunda categoría, al Subinspector don Francisco Javier Pajuelo Paredes, que ha superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el módulo de formación práctica en el puesto de trabajo, establecidos en la legislación vigente, los/as participantes en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector/a de la Policía Nacional, convocadas por Resoluciones de la Dirección General de la Policía de fecha 11 de agosto de 2021, (O.G. n.º 2535, de 23 de agosto de 2021), para promoción interna y otra de fecha 26 de agosto de 2021 (BOE núm. 231, de 27 de septiembre de 2021 y O.G. 2541 de 27 de septiembre de 2021), para turno libre, así como otros llamados reglamentariamente procedentes de otras convocatorias y por ejecución de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, (en vigor actualmente según la disposición transitoria primera del Real Decreto 853/2022 de 11 de octubre, que aprueba el nuevo Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional) y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Orgánica 9/2015, de 29 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el propio Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables,

Esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.

Promover y nombrar Inspector de la Policía Nacional al Subinspector don Francisco Javier Pajuelo Paredes con DNI ***8851**, procedente de la convocatoria de 11 de agosto de 2021 (Promoción interna); quien ha finalizado todo el proceso con aprovechamiento y con la nota final de 7,5931 puntos (recogido documentalmente en la junta de evaluación de fecha 24 de marzo de 2025), habiendo sido declarado apto para el ascenso de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 31 de marzo de 2025, asignándole una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 31 de marzo de 2025.

Segundo.

El orden de escalafonamiento de don Francisco Javier Pajuelo Paredes que asciende a la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector (tras superar todas las pruebas convocadas al efecto por la Resolución de la Dirección General de la Policía antes indicada), será de acuerdo con la puntuación final obtenida y según la antigüedad reconocida en el apartado primero de esta resolución, esto es, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, y en el artículo 12 de la Orden del Ministerio del Interior de 24 de octubre de 1989 y otras normas concordantes en vigor sobre el escalafón de la Policía Nacional.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera, los/as interesados/as deberán prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 2025.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.